



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:24 AM

PAGINAS: 1 - 8



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AGENCIA DE ADUANAS SERCODEX S.A. NIVEL 2
NIT. 805001285-7
DOMICILIO: CALI
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV 3 A NORTE 56 N 32
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6647911
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
FAX: 6647637
CORREO ELECTRÓNICO: jasanchez@ciamsa.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AV 3 A NORTE 56 N 32
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6647911
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN: 6647637
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: jasanchez@ciamsa.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 406291-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 13 DE JULIO DE 1995
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
H5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3628 DEL 30 DE JUNIO DE 1995 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 1995 BAJO EL NRO. 5656 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO SERCODEX SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 153 DEL 23 DE ENERO DE 2009 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NRO. 1071 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE SERCODEX SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA S A . POR EL DE AGENCIA DE ADUANAS SERCODEX S.A. NIVEL 2 .



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:28 PM

PAGINAS: 2 - 8

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2051	28/03/1996 NOTARIA DECIMA DE CALI	29/05/1996	4120	IX
E.P. 1946	30/07/1996 NOTARIA QUINTA DE CALI	13/08/1996	6061	IX
E.P. 7537	11/12/2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI	11/12/2000	8297	IX
E.P. 2593	22/05/2006 NOTARIA SEPTIMA DE CALI	30/05/2006	6576	IX
E.P. 7286	27/12/2007 NOTARIA SEPTIMA DE CALI	31/12/2007	13979	IX
E.P. 4852	23/10/2008 NOTARIA SEPTIMA DE CALI	27/10/2008	12181	IX
E.P. 4527	14/10/2009 NOTARIA SEPTIMA DE CALI	28/10/2009	12397	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:30 DE JUNIO DEL AÑO 2025

CERTIFICA

OBJETO: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ PRINCIPALMENTE A LA ACTIVIDAD DE AGENCIAMIENTO ADUANERO, Y POR LO TANTO PODRÁ PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES O PROCEDIMIENTOS, INHERENTES A LA MENCIONADA ACTIVIDAD, TALES COMO LOS TRÁMITES, DILIGENCIAS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSITO ADUANERO DE MERCANCÍAS, QUE SE ADELANTEN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD.

LA SOCIEDAD NO PODRÁ REALIZAR LABORES DE CONSOLIDACIÓN O DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA, TRANSPORTE DE CARGA O DEPOSITO DE MERCANCÍAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS:

- 1). HACER TODA CLASE DE GESTIONES, PETICIONES Y DILIGENCIAS, EN REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON EL FIN DE FACILITAR A SUS REPRESENTADOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES DE CARÁCTER ADUANERO APPLICABLES AL COMERCIO EXTERIOR.
- 2). COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS EN EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES QUE REGULEN EL RÉGIMEN DE ADUANAS.
- 3). CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO O ACTUAR EN REPRESENTACIÓN COMO APODERADO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO ADUANERO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- 4). PRESTAR ASESORÍA EN MATERIA DE ADUANAS A LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS ADUANEROS.
- 5). ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES PARA SER EXPLOTADOS COMERCIALMENTE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- 6). CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO COMO DEUDORA O ACREDITADORA, CONSTITUYENDO O ACEPTANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD.
- 7). PREVIA LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CONSTITUIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DE ACCIONISTAS Y/O EMPRESAS VINCULADAS, ASÍ COMO



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:28 PM

PAGINAS: 3 - 8



EFFECTUAR LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES, SIN NECESIDAD QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA O PROVECHO PARA LA SOCIEDAD.

LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ ESTABLECER LOS LIMITES, CUANTÍAS Y LAS CONDICIONES EN LOS QUE SE OTORGARÁ LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA.

8). OTORGAR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR, O DESCARGAR, GARANTIZAR Y NEGOCiar LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y OTORGAR Y NEGOCiar CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO.

9). CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y OBTENER AVALES, CARTAS DE CRÉDITO O CRÉDITOS O CRÉDITOS DOCUMENTARIOS.

10). TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAMIENTO LAS CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS QUE SURJAN CON TERCEROS.

11). CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SE EJERCERÁ POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

- A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) JUNTA DIRECTIVA.
- C) GERENCIA.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS:

- A) DECRETAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.
- B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.
- I) DECRETAR LA PRORROGA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.
- J) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN TOTAL DE LA SOCIEDAD O DE LOS ACTIVOS SOCIALES.
- K) DECRETAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD O SU FUSIÓN O SU INCORPORACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES.
- N) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANISMO DIRECTO DE LA SOCIEDAD.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES MIEMBROS O DIRECTORES PRINCIPALES. LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁN TRES SUPLENTES NUMÉRICOS, ELEGIDOS POR EL MISMO PERÍODO QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS:

CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:28 PM

PAGINAS: 4 - 8

A) NOMBRAR PARA UN PERÍODO DE UN AÑO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS DOS SUPLENTES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

D) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA DE UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

G) ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. Y DETERMINAR LAS FACULTADES DE SU ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE O APoderado.

I) DETERMINAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE LA CUANTÍA DE LAS TARIFAS O EL VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO ADUANERO.

J) ORDENAR QUE SE EJERZAN CONTRA EL ACCIONISTA MOROSO LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

K) ORDENAR QUÉ SE ÉJECUTE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDE AL GERENTE, QUE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO QUIENES EN ESE ORDEN LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. LOS SUPLENTES DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MISMO PERÍODO DE AQUEL, Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO, PUDIENDO SER O NO EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIRLA Y ADMINISTRARLA BAJO LA ORIENTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. B)...; C)...; D)...; E) CONSTITUIR APoderados QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DETERMINAR LOS NEGOCIOS EN QUE PUEDAN INTERVENIR Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G)...; H)...; I) TRANSIGIR LOS LITIGIOS Y DIFERENCIAS QUE SURJAN CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. J)...; K) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU VALOR EXCEDA DE ESTA CUANTÍA. L) DENTRO DE LOS LIMITES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMPARRECER EN LOS PROCESOS EN QUE LA SOCIEDAD DEBA INTERVENIR, CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO EN LAS QUE LA SOCIEDAD FIGURE COMO ACREDORA O DEUDORA, ACEPTANDO U OTORGANDO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS; GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR Y NEGOCIAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS, CERTIFICADOS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CARTAS DE CRÉDITO O CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO; Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO O EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. M) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO.



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:23 AM

PAGINAS: 5 - 8



LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL QUE SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REVISOR FISCAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 112 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 28 DE ENERO DE 2016 No. 1126 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
JORGE ALBERTO SANCHEZ ARBELAEZ
C.C.16759005

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 114 DEL 16 DE MARZO DE 2016

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 26 DE MAYO DE 2016 No. 8825 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
GERARDO PORRAS GUTIERREZ
C.C.10076114

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 119 DEL 16 DE ENERO DE 2017

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 03 DE FEBRERO DE 2017 No. 1657 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
EUGENIA OCAMPO MEJIA
C.C.1020762238

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 25 DEL 28 DE MARZO DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 28 DE ABRIL DE 2016 No. 5861 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:28 PM

PAGINAS: 6 - 8

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ
C.C.14953852

SEGUNDO RENGLON
DIEGO JAVIER ORTIZ ACOSTA
C.C.94516946

TERCER RENGLON
CARLOS ARTURO LUNA SALAZAR
C.C.16692473

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GERARDO PORRAS GUTIERREZ
C.C.10076114

SEGUNDO RENGLON
JOSE MAURICIO VELASQUEZ GARCIA
C.C.10133563

TERCER RENGLON
ADOLFO ARAUJO ESPINOSA
C.C.6422540

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 25 DEL 28 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE CALI
INSCRIPCION: 02 DE MAYO DE 2016 No. 7527 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2016
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 02 DE MAYO DE 2016 No. 7528 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DANIELA IBETH HERRERA RAMIREZ
C.C.1144051481



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 NOTARIA VIGESIMA SEXTA PM

PAGINAS: 7 - 8



REVISOR FISCAL SUPLENTE
DIANA PATRICIA GONZALEZ HENAO
C.C.38603426

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$500,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 50,000

VALOR NOMINAL: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO: \$300,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 30,000

VALOR NOMINAL: \$10,000

CAPITAL PAGADO: \$300,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 30,000

VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.406294-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA DE ADUANAS SERCODEX S.A. NIVEL 2 UBICADO EN: AV. 3 A NTE 56 N 32 DE CALI
FECHA MATRICULA : 13 DE JULIO DE 1995
RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 18 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



CODIGO DE VERIFICACION: 0817VGBZ5L

NUMERO DE RADICACION: 20170074439-INT

FECHA DE IMPRESION: LUNES 20 FEBRERO 2017 10:26:28 PM

PAGINAS: 8 - 8

DADO EN CALI A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 HORA: 10:26:28 PM

2 M-3 =

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que anteceden en - 2 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mi.

Quito, a 02 MAR 2017

ESTA DOCUMENTACION FUE CERTIFICADA
EN LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUÁ BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Gil Ardila

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 2/22/2017 14:59:15 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCW1459219221
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AGENCIA DE ADUANAS SERCODEX S.A. NIVEL 2
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:
LEGAL)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuillets:)

070040005128294

0817VGBZ5L Expedido (mm/dd/aaaa): 02/20/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000024745



20171701026C00465

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701026C00465

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, de la página web y/o soporte electrónico, WWW.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 2 DE MARZO DEL 2017, a las 9:33, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE MARZO DEL 2017, (9:33).

